

EJECUTIVO C-2

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00563-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que el Juzgado 20° Civil Municipal de Bucaramanga, allega oficio ordenando el embargo de remanente en el proceso de la referencia., para proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo que se advierte en el plenario, este Despacho **ORDENA** oficiar al **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, con el fin de informarle que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente solicitado mediante Oficio No. 1606/CYGR del 13 de octubre de 2020, y para el radicado No. 680014003020-2020-00125-00, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2019, se tomó nota del embargo de remanente a favor del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, para el proceso allá radicado N° **680014003004-2019-00675-00**, como quiera que el mismo fue solicitado el 17 de octubre de 2019 y allegado a este despacho el día 30 de octubre de la misma anualidad.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 029, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 08 de abril de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9c891798d7b6b07e93bd310a4f5d6c2325a10593173c7481fd2007df9789a8**
Documento generado en 07/04/2021 04:43:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>